

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

NOTIFICACION del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al Comisariado Ejidal del poblado San Bartolo Acolman, Municipio del mismo nombre, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Expropiaciones.—Ref. IX 210-A.—Número de oficio: 23704.—Expediente: S.O.P./3100.

ASUNTO: Notificación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al Comisariado Ejidal del poblado "SAN BARTOLO ACOLMAN".

C. Secretario de Gobernación
Bucareli Número 99.
C i u d a d .

El C. Secretario de Obras Públicas solicitó la expropiación de una superficie de 1-73-85 Has., de terrenos ejidales del poblado "SAN BARTOLO ACOLMAN", Municipio de Acolman, del Estado de México, para destinarse a la construcción de la línea férrea Lechería-Xaltocan-Teotihuacan, tramo Xaltocan-Teotihuacan.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, luego a usted se publicó que en el "Diario Oficial" de la Federación, el contenido de la solicitud, cuya copia fotostática se acompaña.

Reitero a usted las seguridades de mi atención y distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,

Sufregio Elástico. Tercera Reelección.

"Año de la Rep. Mica Federal y del Senado".

México, D. F., a 17 de abril de 1974.—El Jefe del Departamento, Augusto Gómez Villanueva.—Subscrito

Augusto Gómez Villanueva,

Jefe del Departamento de Asuntos

Agrarios y Colonización.

Bolivar No. 143

C i u d a d .

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de la Línea Férrea Lechería-México-Teotihuacan, tramo Xaltocan-Teotihuacan.

Continúa en la siguiente página.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

NOTIFICACION del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al Comisariado Ejidal del poblado San Bartolo Acolman, Municipio del mismo nombre, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. DAVID FLORES ESPINOSA

Se hace de conocimiento a todos los señores Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito de Texcoco, México, sobre una demanda en contra de un finquero que se llama ESPERANZA FLORES DE CARMONA en el expediente número 330 71 sobre Usurpción y en virtud de que el actor ignora su domicilio el Ciudadano Juez así como lo acordó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se lo haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación quedando a disposición las copias del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, dada en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juzgado Segundo Civil. El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences. Rúbrica. 1349.—26 Junio 3 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO VERA ARREDONDO, promueve diligencias de INMTRICUA CION, respecto de un finca denominada "MEXCALHUACONCO", situada en Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 9.00 Mts. con Arredo Amador; AL SUR: 9.00 Mts. con Calle AL ORIENTE: 24.00 Mts. con Sierritas de Agua; Muestreo 7.7. PONIENTE: 54.00 Mts. con Luis Manuel Durante.

Lo que se comunica al público para que si tiene algún derecho pague o deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, dada en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe. El C. Tercer Secretario de Acos. Hugo Jimenez de la Cruz. Rúbrica. 1350.—25 junio, 6 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BENITO CASTILLO ALMERAYA, promueve Información Ad-paroétuam, respecto de un terreno denominado TALLI, ubicada en el pueblo de Los Reyes, Municipio de Tenahuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 145.00 Mts. con María Esplora y Juan Castillo; AL SUR: 154.00 Mts. con Tomás Alvarez y Cementerio de la Iglesia; AL ORIENTE: 145.00 Mts. con José Rivera y AL PONIENTE: 153.00 Mts. con Apolinar Castillo. Rúbrica.

Para su publicación en tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expone en Texcoco, México, a los cinco días de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acos. Noé Ramírez Téllez. Rúbrica. 1351.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MOISES DIAZ CASTILLO, promueve en el Juzgado Diligencias de Información de Dominio, en favor de Bartolomé del Peñón de Santiago Miltepec, Mex., ya poseedor por tres veces de diez en diez años en concepto de propietario y en forma de finca pública, al finca ubicada en finca con estas colindancias: NORTE: 20.90 Mts. con el Sr. Juan José M. Gilera Esobar; Oriente 38.60 Mts. con el Sr. Esteban Martínez Castro y Aurora Martínez y al Poniente 38.60 Mts. con el Sr. Esteban Martínez Castro. Se ordena al Jefe Supletorio de Dominio, o Jefe de oficina a la promoción y ordena se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Lo que se ordena a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicarlo.—Toluca Mex a 17 de Junio de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado 3o. Civil, Lic. Jerónimo E. Quiroz G. Rúbrica. 1352.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

OSCAR MARIO GONZALEZ NAVARRO promueve información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y domicilio que dice tener desde hace seis años del terreno sin nombre ubicado en términos del pueblo de Santa Cruz Municipio de Tepetztlán, Distrito de Cuautitlán México, que mide y linda:

Norte.—51.30 Mts. con Trinidad Montoya
Sur.—48.50 Mts. con Zanja Regadora
Este.—47.40 Mts. con Isidra Vega
Oeste.—41.10 Mts. con Tomás Frugoso; Sabulón Ruiz y Zanja Regadora.
Con superficie aproximada de 2210.70 metros cuadrados.

Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepanitla, México, sitiarán en estrados y ubicación del inmueble expedidos el 14 de Junio del año de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 1353.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

MIGUEL Y J. MAULDE VENCES LOPEZ, promueven este Juzgado diligencias Información Dominio via Jurisdicción voluntaria a efecto acreditar posesión inmueble dicen tener ubicado en poblado TLACOCUZPAN, Municipio Tlatayán este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE 1,000 Mts. con Felipe Valentín, Rafael Avila, David Aguirre y Teodoro Avila; SUR 1,000 Mts. con Petronila León, Geronimo León, Isabel León y Julio Castañeda; ORIENTE 900 Mts. Santos Enciso, Gabriel León y Julio Castañeda; PONIENTE 200 Mts. con Francisco Lucas, Antonio Gregorio, Isabel León y Santos León. C. Juez admitió diligencias, ordenando su publicación, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" ambos editanse en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días para personas quienes mayores derechos, presenten a deducirlos.—Doy fe.—Sultepec, Méx., mayo 20 de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero. Rúbrica. 1354.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FILIBERTO SALGADO SUAREZ promueve información de dominio de terreno ubicado en barrio San Bernardino de esta ciudad y en las calles de Agustín Millan num. 100 al Norte 20.40 Mts. con Encarnación Mejía al Sur un línea diagonal 23.00 mts. con Calzada del panteón, al oriente 29.60 mts. con calle de su ubicación, y al poniente en línea diagonal: que tierra por el noreste o punto de partida 15.50 Mts. con Calzada del panteón. Para su publicación en gaceta del Estado y en otro por tres veces de tres en tres días. Toluca Mex. a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1355.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ANSELMA SANCHEZ VDA. DE SOTELO, promueve Información de Dominio, acreditando posesión dice tener finca y condiciones aptas prescribir su favor terreno ubicado San Miguel Tototmoloya, Municipio de Sultepec, México mide y linda: NORTE 4,600 mts. con Candido Sanchez; SUR: 4,200 mts. con Macío Ortiz; ORIENTE, 2,200 mts. con Jesus Flores; PONIENTE, 300 mts. 35 cms. con Melquiades S. Jacobo. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero"; personas creanse mayores derechos presenten a deducirlo legalmente. Sultepec, Méx., enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario, C. Severiano González Romero.—Rúbrica. 1356.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

DOMITILA MARINI DE SALAZAR, por mi propio derecho promuevo Diligencias de Información Ad-por-petuum, para acreditar la posesión de un terreno ubicado en la Colonia Aquiles Serdén de esta Ciudad, cuyas características son: AL POR-LE, 14.70 Mts. linda con propiedad de José Guerrero SUR, 13.75 Mts. con Man. Soledad. Ocas, AL ORIENTE, 20.20 Mts. linda con propiedad de Man. Soledad Salas. FONIENTE, 6.75 Mts. linda con Calle Principal de la Colonia una Superficie de 141.00 M². C. Juez ordena su publicación por tres veces de tres en tres días. En sus periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ambos de la Ciudad de Toluca Méx. Persuna: frente con demarcos en esta Ciudad n deducirlos—El Oro, Méx. a 17 de Junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1367.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AGUSTÍN MONTE DE OCA MERCADO, promuevo diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre una casa en ruinas ubicada en la calle de Joaquín Arcadio Pagara número 322 de este Municipio y Distrito con una superficie aproximada de 826 metros cuadrados, compuesta de tres piezas y cocina, con patio, construida de adobe y cubierta de teja, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en líneas quebradas de 19.00, 4.00, 9.40, 32.5, 2.70, 6.00 y 16.00 metros con predios de los Hermanos González y Utrilla; al Sur, en líneas quebradas de 25.75, 10.80 y 20.00 metros, con Remedios Guadarrama y Calajón de la Culebra; al Oriente con calajón de la Culebra y al Poniente, 18.40 metros, con la calle de su ubicación, con un valor fiscal de dos mil cien pesos. Su objeto es obtener título supletorio de dominio. Se expide el presente, para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Bumba" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx. a los veinte días de mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro en la ciudad de Valle de Bravo, Méx. C. Secretario, Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1358.—26, 29 junio y 3 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE SANCHEZ PRADO, promuevo diligencias de Información Ad-por-petuum, respecto del predio denominado "TEQUIXCALITLAL", ubicado en Santa María Coatlan, Municipio de San Juan Teohuacan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 27.00 Mts. con Basilio Sandoval; AL SUR, 27.00 Mts. con Matilde Aguilar; AL ORIENTE, 17.00 Mts. con Guadalupe Colla; AL PONIENTE, 17.00 Mts. con Calle Real.

Lo que se comunica al público, para el caso de quien con mejor derecho, pase a acreditar en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca. Dado en Texcoco, México a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Day fe.—El C. Tercer Secretario de Arden, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1360.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GUADALUPE HERRERA VIUDA DE SILVA promuevó Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión y se la desliza propiedad respecto casucha con terreno ubicadas calle Abel C. Salazar número 4 de esta Villa siguientes colindancias medidas: Norte tres líneas 29.66 metros, 3.55 metros y 24.29 metros con Terminal Transportes México-Tenango; Sur 50.48 metros con Manó de la Luz Aguilar; Oriente, 29.62 metros con Ramón Domínguez (antes) TERRENO "SAN JOSE"; Norte 342.30 metros y 164.66 metros con Pueblo de la Luz; Sur, 508.99 metros con camino a Jajalpa; Oriente, 420.25 metros con Pueblo de la Luz; Poniente, 179.73 metros con Parteón Municipal y 216.10 con Pueblo de la Luz. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, México para conocimiento terceros creyeran tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Junio 21 de 1974.—Day fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1361.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en éste Juzgado promovieron los señores Licenciados Félix Neme A. y Francisco Frangia Reyes, como endosatarios en Procuración del Banco de Comercio del Estado de México, S. A. en contra de María del Carmen Sanchez de Guadarrama y Elías Guadarrama Albarado, fueron señalados los días lunes del día once del presente mes de julio, para que en el local de este Juzgado tengo verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Casa número 517 de la Calle de Chilpancingo, Unidad Independencia de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros; al Sur 15.00 metros, al Oriente 6.50 metros y al Poniente 6.50 metros, con una superficie de 97.50 metros cuadrados.

El inmueble anteriormente señalado, reporta los siguientes gravámenes:

Contrato de Mutuo con interés y garantía hipotecaria en primer lugar por la cantidad de \$43,600.00 a favor de Hipotecaria Bancomer, S. A., embargo por la cantidad de \$8,755.39 en favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A.

Se servirá de base para el remate la cantidad de Setenta y Cinco Mil pesos.

Se convocan postores y se cita a los arrendatarios que figuran en el Certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la Tabla de avisos o puerta de éste Juzgado. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los diecisiete días de mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El Primer Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1363.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor RODOLFO LAGUNES UZANCA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción del predio sin nombre, ubicado en San Francisco Chimalpa, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en línea quebrada de cinco tramos; el primero de treinta y tres metros, el segundo de cuarenta y seis metros setenta centímetros, el tercero de cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, el cuarto de sesenta metros noventa centímetros, y el quinto de cincuenta y cinco metros treinta centímetros con Tiburcio Suciato, quebra al Noreste, en dos tramos uno de treinta metros y el otro de ciento treinta y dos metros noventa centímetros; con sucesión Felipe Suciato, al Sur, en doscientos noventa y tres metros sesenta centímetros con el señor Botello; al Oriente en línea curva de cinco tramos el primero de veintidos metros noventa centímetros, el segundo de veintinueve metros ochenta centímetros, el tercero de veintidós metros treinta centímetros, el cuarto de veinte metros, y el quinto de treinta y tres metros setenta centímetros con Camira; y al Poniente en ciento noventa y cuatro metros con terreno comunales de San Francisco Chimalpa por auto de fecha Doce de Junio del presente año en curso (1974) se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registran bajo el número 39774, Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Avarca" que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace tal conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Dado en el Local de éste Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia a los Trece días de mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El Secretario de Avenidas, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1364.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPAHUA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo mercantil 240/1972 promovido por el Sr. ENRIQUE BERRANO GONZALEZ, promovio este Jefe Juzgado, la Inscripción Administrativa, sobre el predio ubicado en La Victoria, Municipio Tlanepahua, perteneciente a este Distrito Judicial, y el cual tiene los siguientes datos de inscripción:

1. Predio No. 1044, con una superficie de 1633 metros cuadrados, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1044, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1044, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1044.

2. Predio No. 1045, con una superficie de 1633 metros cuadrados, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1045, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1045, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1045.

Por lo tanto, los interesados en este juicio, deberán comparecer en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia, en el Distrito de Tlaneпахua, en el día 29 de junio de 1974, a las 10:00 horas de la mañana, para comparecer en el juicio, y en caso de no comparecer, se le dará fe en su ausencia, y se le dará fe en su ausencia, y se le dará fe en su ausencia.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPAHUA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo mercantil 240/1972 promovido por el Sr. ENRIQUE BERRANO GONZALEZ, promovio este Jefe Juzgado, la Inscripción Administrativa, sobre el predio ubicado en La Victoria, Municipio Tlanepahua, perteneciente a este Distrito Judicial, y el cual tiene los siguientes datos de inscripción:

1. Predio No. 1046, con una superficie de 1633 metros cuadrados, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1046, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1046, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1046.

2. Predio No. 1047, con una superficie de 1633 metros cuadrados, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1047, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1047, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1047.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo mercantil 240/1972 promovido por la señora MARIA FLORES DE RIVERA, en contra de la señora Ernestina Rivera de B., promovio este Jefe Juzgado, la Inscripción Administrativa, sobre el predio ubicado en La Victoria, Municipio Tlanepahua, perteneciente a este Distrito Judicial, y el cual tiene los siguientes datos de inscripción:

1. Predio No. 1048, con una superficie de 1633 metros cuadrados, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1048, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1048, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Distrito Judicial, en el Tomo No. 15, en la Folio No. 1048.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

En el día 26 de junio de 1974.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"UNIVERSIDAD FEMENINA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A."

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 16 hrs. del día 28 de junio de 1974, en las oficinas que ocupan esta Sociedad, ubicada en las calles de Toluca s/n. No. 137 de esta Ciudad, de conformidad con la ley.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Situación financiera y en su caso aprobación del Balance de la Sociedad por el año de 1973.
3. Informe de labores del Consejo de Administración y Deliberación del Consejo.
4. Asuntos generales.

De conformidad con lo establecido en la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, por lo menos con 48 horas de anticipación a la Asamblea, para expedirse su tarjeta de admisión.

Toluca, Méx. a 19 de junio de 1974.

Por acuerdo del Consejo de Administración,

Emilia Guadalupe de Alba de Hoyos,
Directora.

1359.-26 junio

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Los hombres de este pueblo decidieron, con notable afán y voluntad de hierro, morir o ser siempre de cara a la vida.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 20.5 de la Carretera México-Toluca.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

| | | |
|---|----------|--|
| SUSCRIPCIONES: | | Edictos y demás Avisos Judiciales. |
| Por un año | \$200.00 | Palabra por una sola publicación \$ 0.50 |
| Por seis meses | 100.00 | Palabra por dos publicaciones |
| Por tres meses | 50.00 | Palabra por tres publicaciones |
| EJEMPLARES: | | Avisos Administrativos y Generales: |
| Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de | 20.00 | Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos. |
| Sección del año que no tenga precio especial | 1.00 | Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos. |
| | | Convocatorias y documentos similares: |
| | | por Plana o Fracción. 150.00 |

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

| | |
|--|--------------------------------|
| De tipo Popular a: | \$200.00 por plana o fracción. |
| de tipo Industrial a: | \$250.00 por plana o fracción. |
| De tipo Residencial u otro género: | \$350.00 por plana o fracción. |

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el espacio estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañada de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borradores o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "fe de erratas" en esos casos, se cobrará el costo si imponen correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

N O R M A S :

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, o las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.